



INMACULADA TREMUL VELA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Monzón (Huesca)

CERTIFICA

Que el Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2020, aprobó con diez (10) votos a favor (5 PP, 3 PAR, 1 C'S y 1 CM) y cinco (5) abstenciones (5 PSOE), la Propuesta del grupo municipal de Cambiar Monzón, adoptando, en consecuencia, el acuerdo que figura a continuación:

11. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR MONZÓN, SOBRE PRESENCIA FÍSICA 24 HORAS DE LA AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL BÁSICO EN EL CENTRO DE SALUD DE MONZÓN.

ACUERDO ADOPTADO:

“Considerando que un sistema de emergencias es de vital importancia para la asistencia sanitaria de todos los vecinos y vecinas de Monzón, ya que conforma el primer eslabón asistencial de la cadena sanitaria.

Un servicio de primera necesidad considerado por la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias como un elemento básico de nuestro sistema sanitario de prestaciones imprescindibles para la población. Las experiencias acumuladas demuestran que una atención precoz y de calidad disminuye significativamente la mortalidad de los procesos críticos más frecuentes, reduciendo las minusvalías, acortando las estancias hospitalarias, ahorrando así sufrimiento a las personas y gastos a la sociedad.

En el Centro de Salud de Monzón contamos con dos Ambulancias. La unidad SVB (Soporte Vital Básico), acondicionada para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta, que proporciona soporte vital básico y atención sanitaria inicial. La otra unidad es una UME (unidad medicalizada de emergencias), destinada a proporcionar soporte vital avanzado.

La unidad SVB está dentro de un sistema mixto de presencia-localización consistente en un horario presencial de activación inmediata de lunes a viernes, de 9 horas a 21 horas, y el resto del tiempo en dispositivo de localización: noches de 21 horas a 9 horas de la mañana siguiente, fines de semana y festivos. Lo que supone 60 horas semanales de activación inmediata y 108 en dispositivo de localización. La unidad SVB da servicio a Monzón y Comarca Cinca Medio, así como a comarcas limítrofes como la Litera, Somontano y Bajo Cinca, trasladando a los pacientes en la mayoría de las ocasiones al hospital de Barbastro, pero también a Lérida, a Huesca y a Zaragoza según las necesidades del servicio.





La Unidad de Médica de Emergencias UME permanece de forma presencial y salida inmediata los 365 días del año, 24 horas.

Además, dicho servicio se encuentra externalizado, lo que implica un abarata miento que repercute en la calidad y que nos ata en cuanto a emprender mejoras necesarias Por todo ello creemos que la gestión pública del servicio posibilitaría una mayor adecuación a las necesidades detectadas.

SE ACUERDA:

El Pleno del Ayuntamiento de Monzón considera imprescindible la presencia física 24 horas de la ambulancia de soporte vital básico (SVB) en el Centro de Salud de Monzón y en base a ello:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Monzón insta al Gobierno de Aragón a que realice las gestiones oportunas para que la ambulancia de Soporte Vital Básico sita en el Centro de Salud de Monzón, pase a prestar un servicio sanitario digno a la población de 24 horas de presencia física con salida inmediata ante cualquier urgencia y/o emergencia que le sea demandada. Evitando así la precarización de un sistema básico y esencial sanitario de la población con mención especial a las zonas rurales.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Monzón insta al Gobierno de Aragón a que invierta en el acondicionamiento de un espacio específico para la ubicación de la ambulancia, así como las estancias mínimas para que el personal pueda ejercer sus funciones de guardia.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Monzón solicita al Gobierno de Aragón que estudie la posibilidad de internalización del transporte sanitario urgente en la que se rediseñe el servicio adecuándose a la realidad territorial y que cuente con la presencia de los trabajadores.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, expido el presente, de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, antes de la aprobación del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.

**En Monzón a la fecha de la firma electrónica
La Secretaria General.
El Alcalde: Isaac Claver Ortigosa**

